

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 53 Martes 3 de marzo de 2015 Sec. V-B. Pág. 9152

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de Acuerdo de incoación de expediente sancionador al auditor de cuentas don F.S.O.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio conocido, se notifica al auditor de cuentas don F.S.O., con DNI 39992483Z y número de ROAC 05619, que en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha acordado incoar expediente sancionador a dicho Auditor de cuentas, por la posible comisión de infracción grave prevista en el artículo 34.k) del TRLAC, por "el incumplimiento de la obligación de publicar el informe anual de transparencia" (Expte.: NTAU 02/2015).

Se indica al Auditor de cuentas que el Acuerdo de incoación íntegro, junto con el resto de los documentos del expediente, están a su disposición en la sede de este Instituto (calle Huertas, 26, CP 28014 Madrid).

Se comunica también al Auditor de cuentas que podrá formular alegaciones y aportar la documentación e informaciones que estime convenientes a su defensa, ante este Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, en el plazo de quince días, cuyo cómputo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuese posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la LRJPAC.

Madrid, 24 de febrero de 2015.- La Secretaria general, María Pilar Carrato Mena.

ID: A150008302-1